



BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2072 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1308**, de fecha 29 de abril de 2019, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2019.

2.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 28 de junio de 2019, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto de apoyo económico por atención de salud y enfrentar situaciones especiales de los socios que se indican.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación del siguiente concepto, el cual se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2019:

• **Área Salud:** Apoyo económico para atención de salud de los socios para solventar gastos médicos. Devolución de Salud 1er Corte. Según nómina de Socios que acompañaron los respectivos documentos para su devolución.

Nº	Nombre Completo	RUT	Devolución (\$)
1	PADURO GALLEGOS LORENA ANDREA		80.400.-

• **Área Social:** Apoyo económico para enfrentar situaciones especiales que afecten a los socios.

b) Defunción

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
VALLE CARU KATHERINE VALESKA		100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAD-EMG-VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Apoyo Económico Atención de Salud 1er corte 2019_Memo 18.doc